

Santa Marta apoya al comercio y la hostelería con una guía de servicios

Incluye a más de 200 establecimientos del municipio que generan cerca de un millar de puestos de trabajo ■ Habrá 3.000 ejemplares impresos y también estará en formato on line

EÑE | SANTA MARTA

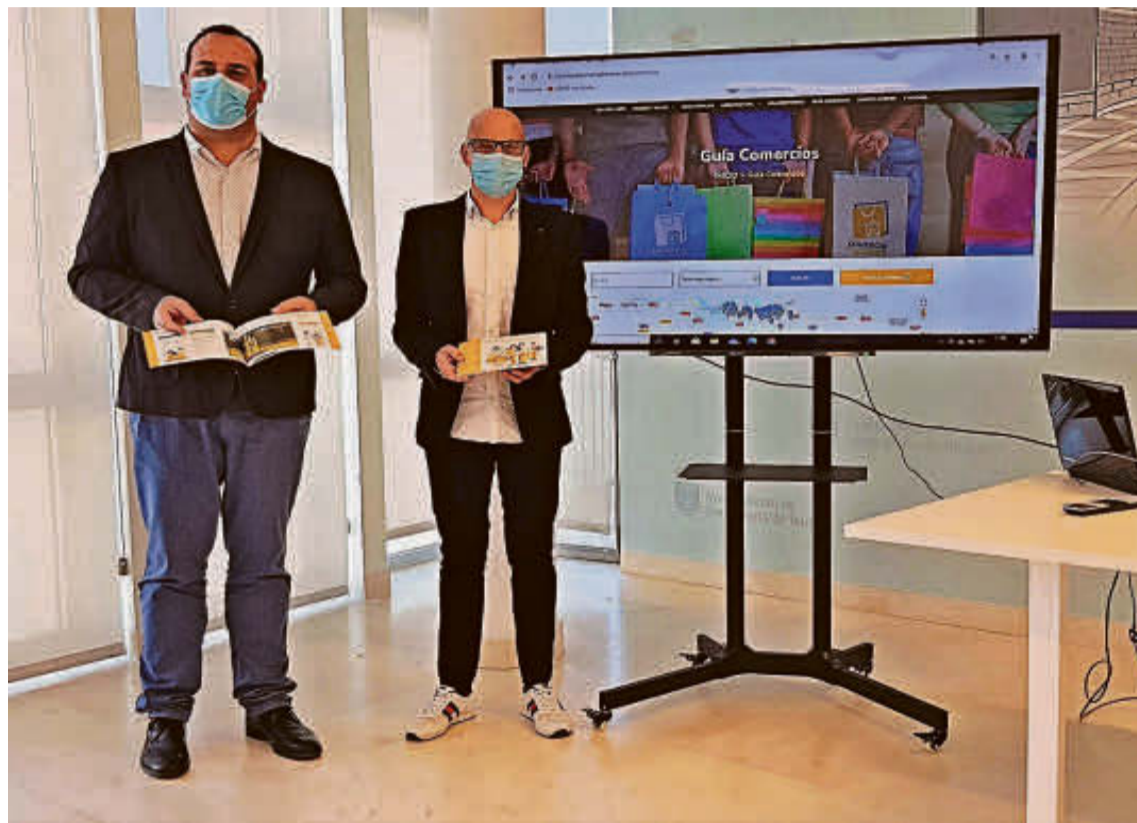
El comercio, la hostelería y el sector servicios, como elementos claves y estratégicos del crecimiento y desarrollo de Santa Marta, están reflejados en la guía que ha presentado el Consistorio de la localidad transtomesina y en la que están presentes más de doscientos establecimientos de la localidad que suponen un potente motor que genera un millar de empleos.

“Ningún municipio del alfoz tiene un comercio tan vivo como Santa Marta”, aseveró el alcalde, David Mingo, en la presentación de esta herramienta que permitirá al público conocer datos sobre las empresas de la localidad distribuidas en sesenta sectores, desde autoescuelas hasta talleres, pasando por ferreterías o muebles.

La puesta en marcha de la guía ratifica el apoyo del Ayuntamiento a un sector prioritario que destaca “por su calidad y profesionalidad”. David Mingo subrayó que el comercio tradicional “son nuestros vecinos y los que siempre dan la cara ante situaciones complicadas, como hemos comprobado con la crisis provocada por la pandemia”.

El regidor agradeció el esfuerzo que han hecho y están haciendo los profesionales de las distintas empresas por mantener sus negocios, a pesar de las dificultades y las restricciones que han tenido que asumir en el último año para controlar la propagación del virus. “Es un sector que sabe adaptarse a los continuos retos y a las nuevas demandas, siempre preservando la identidad de nuestro pueblo”, afirmó el alcalde.

La guía cuenta con una versión impresa, de la que se repartirán entre las empresas que están presentes tres mil ejemplares,



El alcalde, David Mingo, junto al edil de Comercio, Juan Carlos Bueno, en la presentación de la nueva guía. | EÑE

Establecimientos geolocalizados para facilitar las búsquedas

Una de las herramientas que se han incluido en el formato on line de la guía es la geolocalización de los establecimientos que están presentes en ella. Esta herramienta permite optimizar las búsquedas que pueda realizar el público que podrá conocer la ruta más corta para llegar hasta la tienda o el servicio que busca. Además, la guía en este formato está abierta a la incorporación de nuevos establecimientos y proyectos emprendedores que quieran sumarse. A la versión digital se puede acceder a través de la web municipal (www.santamartadetormes.es) en su Área de Comercio, Hostelería y Promoción Turística, y de la web de Turismo Santa Marta (www.turismo-santamartadetormes.es). También se ha creado un código QR para su descarga y se realizará una campaña en redes sociales para darla a conocer, facilitando su descarga para quienes estén interesados.

res, y otra on line “que se podrá actualizar para incluir propuestas, campañas y ofertas de cada negocio”, tal y como relató el edil de Comercio y Turismo, Juan Carlos Bueno.

La guía se ha elaborado con la información de la que disponía el Ayuntamiento de Santa Marta y con los datos aportados por los comercios y establecimientos a través de una solicitud que les remitió el propio Consistorio.

La publicación se completa con imágenes de los recursos turísticos del municipio y de un listado de teléfonos de interés para el ciudadano.

Villamayor implanta el cheque bebé con 100 euros para las familias con niños nacidos durante 2020

EÑE | VILLAMAYOR DE ARMUÑA

Villamayor de Armuña se suma a los grandes municipios del entorno del alfoz que cuentan con ayudas económicas para las familias que dan la bienvenida a un niño. La incorporación de Villamayor supone que cinco de las grandes localidades del perímetro de la capital ya han puesto en los últimos cuatro años en marcha este tipo de apoyo a las economías familiares.

Esta decisión supone que los padres que hayan tenido un hijo, o adoptado un niño, a lo

largo de 2020 podrán solicitar este cheque bebé con el que recibirán 100 euros de las arcas municipales en un pago único y compatible con otras ayudas.

Entre los requisitos que deben cumplir las parejas que solicite este apoyo económico está el de llevar empadronados en la localidad al menos con un año de antelación previo al trámite administrativo de formalizar la petición.

Se ha reservado una partida de 5.000 euros del presupuesto municipal destinada a hacer

frente a las solicitudes que se presenten. El plazo para presentar las peticiones para estas ayudas económicas arranca hoy y estará abierto hasta el próximo 4 de junio.

Santa Marta de Tormes puso en marcha en 2018 esta ayuda a las familias y ha incrementado este año en un 10% la partida destinada a tal fin con ayudas que contemplan 500 euros por niño. Castellanos de Moriscos que también tiene en vigor desde 2018 el cheque bebé, por su parte, también aplicó el año

pasado una subida en las ayudas a la natalidad que pasaron de los 200 a los 500 euros y en este ejercicio ha aumentado en 5.000 euros la partida para llegar a 30 familias.

También Doñinos estrenaba este año su cheque bebé con una dotación económica de 200 euros por niño. La localidad de Villares de la Reina se ha unido al inicio de 2021 al bloque de municipios con ayudas a la natalidad y ha reservado 21.000 euros para ello con ayudas de 300 euros por niño.

El programa Carbajosa Move On suma yoga y aerobática a sus propuestas

EÑE | CARBAJOSA

El programa municipal Carbajosa Move On ofrece los días 8 y 9 nuevas actividades dirigidas a vecinos de entre 12 y 60 años. El sábado 8 de mayo, entre las 10:00 y las 11:30 horas, se celebrará una actividad de aerobática en el recinto ferial; y este mismo día, a las 12:00 horas, habrá sesión de yoga en la pérgola situada en el Prado de la Vega. El domingo 9 de mayo será el turno del “Strong by zumba”. Se trata de un nuevo programa de entrenamiento en intervalos de alta intensidad que se desarrollará en el recinto ferial. La participación es gratuita pero es necesario formalizar la inscripción.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (Salamanca)

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la legalización de Explotación Mixta Vacuno de Carne definida por 70 reproductoras, en la finca situada en el Polígono 1, Parcela 33 del término municipal de Fuentes de Oñoro, con referencia catastral 37140A00100033000000, calificada como suelo rústico con protección preventiva ecológica-paisajista.

De conformidad con lo establecido en los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los arts. 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, mediante publicación del presente anuncio:

1.-Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro.

2.-Fecha del acuerdo o disposición: 30 de abril de 2021.

3.-Instrumento o expediente sometido a información pública: Expediente 45/2021 de autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la legalización de Explotación Mixta Vacuno de Carne.

4.-Ámbito de aplicación: Parcela situada en Polígono 1, Parcela 33 del término municipal de Fuentes de Oñoro, con referencia catastral 37140A00100033000000, calificada como suelo rústico con protección preventiva ecológica-paisajista.

5.-Identidad del promotor: Belén Ortiz Urbina Angoso.

6.-Duración del período de información pública: Por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, un diario de mayor difusión provincial, tablón de anuncios y página web municipal.

7.-Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Plaza España, 1, 37480 Fuentes de Oñoro, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos) en las dependencias administrativas; web: «www.ayuntamientofuentesdeonoro.com».

Puede consultarse en su totalidad con las salvedades recogidas en la legislación de protección de datos de carácter personal.

8.-Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca) Plaza España, 1, 37480 Fuentes de Oñoro, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), en las dependencias administrativas y en la sede electrónica de este ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://fuentesdeonoro.se-delectronica.es/board>

9.-Otra información: Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas pueden consultar toda la documentación escrita y gráfica que integra este expediente y presentar tanto sus alegaciones, como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en relación con el instrumento o expediente expuesto.

Fuentes de Oñoro, a 30 de abril de 2021

Primera Teniente Alcalde,
Fdo.-Susana Pérez Hernández